ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 011 DE 2026

CONTRATISTA	MARLÓN ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ.
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.097.305.041 EXPEDIDA EN EL PLAYÓN, SANTANDER.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER".
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($19.968.000)
FECHA DE INICIO	09 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2026.
SUPERVISIÓN	JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA. DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

En Charalá, Santander, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos **JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA**, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 011 – 2026; y el Ingeniero **MARLÓN ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ,** titular de la cédula de ciudadanía No. 1.097.305.041 expedida en El Playón, Santander, quien en adelante se denominará el contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Dirección Administrativa de Planeación Municipal, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que en el mencionado contrato no se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO**; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 – 2026.

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **NUEVE (09) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 – 2026.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA.
Director Administrativo de Planeación Municipal.
Supervisora.

POR EL CONTRATISTA,

MARLÓN ANDRES SIERRA RODRIGUEZ.
C.C. No. 1.097.305.041expedida en El Playón.
Contratista.